
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20231300111931 Fecha: 19-10-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., jueves 19 de octubre de 2023

Señor (a)
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta al radicado UAERMV No. **20231120129542** y SDQS **4426962023**. Reclamo sobre intervención de ciclorruta en la Carrera 19 con Calle 182.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud descrita en el asunto, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente petición, a saber:

“(…)… Radicar el reclamo a la entidad correspondiente , debido a que en la carrera 19, con diagonal 182 en el caño, se encuentran realizando el arreglo de la ciclorruta, en horas de la noche lo cual afecta de manera significativa la salud y bienestar de las personas que viven alrededor de las obras, ya que es un barrio residencial, donde convive gente de la tercera edad , niños menores de edad, estudiantes y adultos que deben levantarse temprano, puesto que es demasiado ruido generado por las volquetas taladros de suelo y las retroexcavadoras que recogen escombros , se solicita que validen esta información para que realicen las obras en el día y no durante la noche para poder descansar……(…)”

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

La ciclorruta de su solicitud fue reservada y priorizada para intervención por esta entidad, mediante el Convenio 1209 de 2018, el cual tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS ENTRE EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB-ESP, LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV, PARA ADELANTAR ACTIVIDADES TEMPORALES TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE LAS CICLORUTAS QUE SE INDIVIDUALIZAN EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE CONVENIO, DE ACUERDO A LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS PARTES “; a continuación se relacionan los segmentos de ciclorruta a intervenir:

PK_ID	LOCALIDAD	CIV	EJE	INICIAL	FINAL	KM_LINEAL	INTERVENCION_AGRUPADA
34010357	USAQUEN	1008341	CL 175	KR 17B	KR 19A	0,10	PABA
34010356	USAQUEN	1008342	CL 175	KR 17B	KR 19A	0,53	PABA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: APIC-FM-013

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20231300111931

Fecha: 19-10-2023



Pág. 2 de 3

PK_ID	LOCALIDAD	CIV	EJE	INICIAL	FINAL	KM LINEAL	INTERVENCION_AGRUPADA
34013809	USAQUEN	1008297	KR 18	CL 192	CL 197	0,44	PABA
534199	USAQUEN	1008301	KR 18	CL 189	CL 192	0,27	PABA
34010383	USAQUEN	1008303	KR 18	CL 190	CL 187	0,33	PABA
34013813	USAQUEN	1008314	KR 18	AC 183	CL 187	0,34	PABA
34013815	USAQUEN	1008340	KR 18	CL 175	DG 182	0,47	PABA
34013816	USAQUEN	1008345	KR 18	CL 175	DG 182	0,63	PABA
34010386	USAQUEN	1008364	KR 18	CL 197	CL 198	0,12	PABA
34010387	USAQUEN	1008364	KR 18	CL 198	S.E.	0,27	PABA
34010358	USAQUEN	1008344	CL 175	KR 17B	KR 19A	0,47	RHF
34013808	USAQUEN	1008295	CN TORCA	CL 201	CL 197	0,43	RHF
34013810	USAQUEN	1008298	CN TORCA	CL 197	CL 192	0,48	RHF
34010382	USAQUEN	1008304	CN TORCA	CL 190	CL 187	0,32	RHF
34013812	USAQUEN	1008313	CN TORCA	CL 187	AC 183	0,35	RHF
534192	USAQUEN	1008300	KR 18	CL 189	CL 192	0,18	RHF

Teniendo en cuenta los anterior, se solicitó permiso para realizar las actividades de mantenimiento ante la Secretaria Distrital de Movilidad -SDM en este corredor de ciclorruta, el cual fue aprobado mediante el COI 35 del 31 de Agosto de 2023.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MPO															
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE															
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)															
CÓDIGO: PM02-PR01-F04										VERSIÓN: 2.0					
COI No. 35															
AGOSTO 31 DE 2023															
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD															
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO															
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
38594	100033	N/A	CL 192 50m AL ORIENTE DEL CANAL TORCA (KR 18)	N/A	UAERMV	1-aep-23	30-nov-23	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTA PARA TRABAJOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y/O FESTIVOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015, ARTICULO 2.2.5.1.5.15. O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE O SUR SEGUN AVANCE DE OBRA PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES POR MANTENIMIENTO DE CICLORRUTA EN CANAL TORCA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PORTATIL PROPUESTA, APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO DE UN (01) VEHICULO EN UNA DURACION MAXIMA DE UNA (01) HORA. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE UN AUXILIAR DE TRÁNSITO PARA ACOMPAÑAR TRÁSEGO DE MATERIALES Y APOYAR PASO VEHICULAR UNO A UNO. GARANTIZAR CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR DE ANCHO MINIMO DE 3.5m. IMPLEMENTAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (05:00 HORAS) LA CALZADA DEBE HABILITARSE LIBRE DE OBSTACULOS APTO PARA TRÁNSITO VEHICULAR.	SI	USAQUEN	SEBASTIAN CELEITA B.	202361203748662
38595	1006276	N/A	CL 192 50m AL OCCIDENTE DEL CANAL TORCA (KR 18)	N/A	UAERMV	1-aep-23	30-nov-23	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTA PARA TRABAJOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y/O FESTIVOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015, ARTICULO 2.2.5.1.5.15. O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE O SUR SEGUN AVANCE DE OBRA PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES POR MANTENIMIENTO DE CICLORRUTA EN CANAL TORCA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PORTATIL PROPUESTA, APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO DE UN (01) VEHICULO EN UNA DURACION MAXIMA DE UNA (01) HORA. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE UN AUXILIAR DE TRÁNSITO PARA ACOMPAÑAR TRÁSEGO DE MATERIALES Y APOYAR PASO VEHICULAR UNO A UNO. GARANTIZAR CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR DE ANCHO MINIMO DE 3.5m. IMPLEMENTAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (05:00 HORAS) LA CALZADA DEBE HABILITARSE LIBRE DE OBSTACULOS APTO PARA TRÁNSITO VEHICULAR.	SI	USAQUEN	SEBASTIAN CELEITA B.	202361203748662
38596	1000483	N/A	CL 187 50m AL OCCIDENTE DEL CANAL TORCA (KR 18)	N/A	UAERMV	1-aep-23	30-nov-23	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTA PARA TRABAJOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y/O FESTIVOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015, ARTICULO 2.2.5.1.5.15. O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE O SUR SEGUN AVANCE DE OBRA PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES POR MANTENIMIENTO DE CICLORRUTA EN CANAL TORCA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PORTATIL PROPUESTA, APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO DE UN (01) VEHICULO EN UNA DURACION MAXIMA DE UNA (01) HORA. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE UN AUXILIAR DE TRÁNSITO PARA ACOMPAÑAR TRÁSEGO DE MATERIALES Y APOYAR PASO VEHICULAR UNO A UNO. GARANTIZAR CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR DE ANCHO MINIMO DE 3.5m. IMPLEMENTAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (05:00 HORAS) LA CALZADA DEBE HABILITARSE LIBRE DE OBSTACULOS APTO PARA TRÁNSITO VEHICULAR.	SI	USAQUEN	SEBASTIAN CELEITA B.	202361203748662
38597	1000557	N/A	CL 187 50m AL OCCIDENTE DEL CANAL TORCA (KR 18)	N/A	UAERMV	1-aep-23	30-nov-23	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTA PARA TRABAJOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y/O FESTIVOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015, ARTICULO 2.2.5.1.5.15. O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE O SUR SEGUN AVANCE DE OBRA PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES POR MANTENIMIENTO DE CICLORRUTA EN CANAL TORCA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PORTATIL PROPUESTA, APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO DE UN (01) VEHICULO EN UNA DURACION MAXIMA DE UNA (01) HORA. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE UN AUXILIAR DE TRÁNSITO PARA ACOMPAÑAR TRÁSEGO DE MATERIALES Y APOYAR PASO VEHICULAR UNO A UNO. GARANTIZAR CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR DE ANCHO MINIMO DE 3.5m. IMPLEMENTAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (05:00 HORAS) LA CALZADA DEBE HABILITARSE LIBRE DE OBSTACULOS APTO PARA TRÁNSITO VEHICULAR.	SI	USAQUEN	SEBASTIAN CELEITA B.	202361203748662



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20231300111931 Fecha: 19-10-2023 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Este permiso fue aprobado para la realización de trabajos en jornada nocturna a partir las 10 pm hasta 5 am, sin embargo, esta entidad está tramitando el permiso para realizar trabajos en horario diurno o 24 horas.

Finalmente, la UAERMV ofrece disculpas por los inconvenientes presentados con respecto a contaminación auditiva por causa de la maquinaria utilizada para la ejecución de la obra y así mismo informa que efectuara planes de mitigación con el personal y operarios para reducir en lo máximo el impacto auditivo generado.

Cordialmente,

Documento 20231300111931 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	Gerente de Infraestructura Urbana GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 19-10-2023 22:41:09
Revisó:	ORLANDO RIVERA PÉREZ - Profesional Especializado - SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO - orlando.rivera@umv.gov.co
 46f54fdf7a790d09bfc11cf8eaeec3c24d10fa44043f923dc6bbc155fcabdfdc Codigo de Verificación CV: 6c2ae Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 20/10/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 26/10/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.